

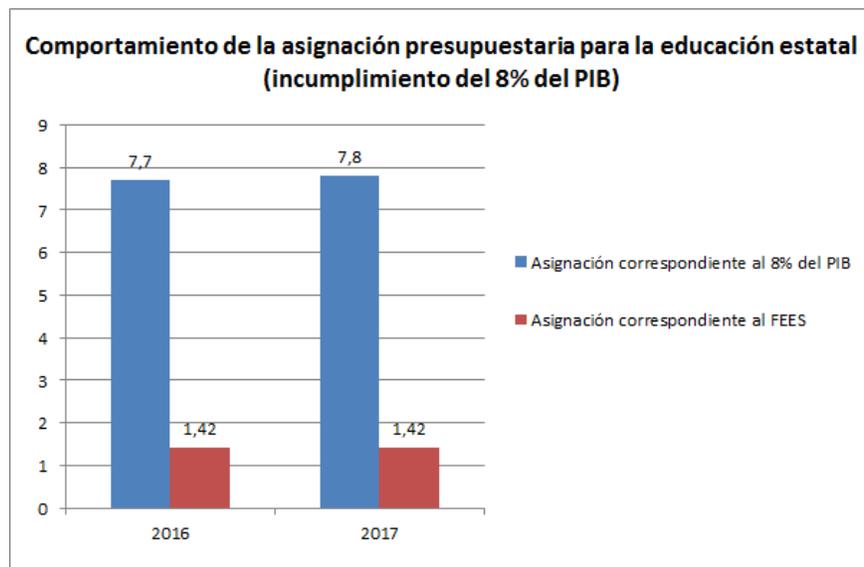
Diputados y Diputados
República de Costa Rica
Presente

DOCUMENTO EXPLICATIVO OFICIAL JUVENTUDES DEL PAC Y FA SE PRONUNCIAN EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las Juventudes de los Partidos Acción Ciudadana y Frente Amplio, en reconocimiento conjunto de la importancia de la educación pública para el desarrollo del país, hemos considerado necesario hacer un llamado a las y los diputados de la República para que sigan fortaleciendo el camino emprendido, ya hace muchos años, al invertir consciente y comprometidamente en educación, con la convicción de que es el principal pilar hacia el desarrollo de nuestro país.

En el marco de la discusión del Presupuesto Nacional de 2017, el Ministerio de Educación Pública (MEP) presentó lo presupuestado para el año 2017 correspondiente a 2.5 billones de colones, lo cual representa un incremento del 9,49% con respecto al presupuesto autorizado a agosto del 2016 (el cual fue de 2.3 billones de colones).

Por otra parte, en cuanto al cumplimiento del mandato constitucional contenido en el Artículo 78 de la Constitución Política y, en particular, lo correspondiente al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en su Artículo 85, se destaca el siguiente comportamiento para el año 2017:



* El porcentaje FEES del PIB debe entenderse como parte del porcentaje del PIB para educación (en el caso del 2017 el 1,42% se encuentra incluido dentro del 7,8%).

Este presupuesto estimado para el año 2017 ha suscitado diferentes impresiones dentro de la Asamblea Legislativa. No obstante, nos genera especial preocupación las posiciones austericidas que presentan algunos diputados, principalmente del PUSC y ML en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

Tales posiciones desconocen la acertada decisión que nuestro país ha tomado de invertir en educación, al considerarla su principal prioridad de política pública, al mismo tiempo que desconocen que **actualmente Costa Rica incumple con el mandato constitucional de asignar un 8% anual del PIB a la educación estatal.**

Sus argumentos se trasladan ambivalentemente, según vayan siendo estos refutados, sin embargo, los intentos de modificar y afectar el presupuesto para la educación pública, se mantienen lamentablemente vigentes.

Ante esto, como Juventudes comprometidas con nuestra educación pública, creemos que las diputadas y diputados debe tomar en consideración que:

1. El MEP ejecuta el 94,4% de los recursos que se le asignan, según el último dato disponible (2015) y a su vez, ha sostenido altos porcentajes de ejecución durante los últimos cinco años, por encima del 95%.
2. La Sala Constitucional se ha pronunciado en diversas ocasiones con respecto a la obligación de cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 78. Tal es el caso de la sentencia N° 06416, del 18 de mayo del 2012, en la cual *“se declara con lugar la acción, y, en consecuencia, inconstitucional la omisión del título 210 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007, Ley #8562, de cubrir el monto mínimo de gasto público en educación estatal, previsto en el artículo 78 de la Constitución Política (...)”*. Tampoco se puede obviar el pronunciamiento más reciente al respecto, emitido en septiembre del presente año, donde se declara la inconstitucionalidad por omisión del Título 210-Ministerio de Educación Pública del artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015, por no cubrir el monto mínimo del 8% de gasto público en educación estatal, previsto en el artículo 78 de la Constitución Política. En este fallo también se previene al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa no volver a incurrir en la omisión que dio mérito para acoger esta acción.
3. La jurisprudencia de la Sala Constitucional debe ser acatada. El artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, destaca que *“la jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes erga omnes, salvo para sí misma”*.
4. Los (as) Diputados (as) de la República se encuentran en la obligación constitucional de cumplir con la Constitución Política en calidad de funcionarios públicos. Al respecto, la Constitución Política destaca en su artículo 11 que *“los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.”*

Es de conocimiento público que la situación fiscal en nuestro país es compleja, que deben tomarse importantes medidas con respecto a los ingresos y gastos del Estado, y que el presupuesto nacional debe procurar ajustarse a este complejo escenario, sin afectar, eso sí, nuestra inversión social, la cual nos ha permitido profundizar en mayor calidad de vida y mejores oportunidades para nuestra población.

No es casualidad que el Quinto Informe del Estado de la Educación señalara que: *“Durante estos años [entre el 2006 y el 2016] el sistema educativo se desentendió, luego de décadas de retrocesos y recuperaciones parciales: se amplió de manera significativa la inversión en este sector [...]”*, lo que rebate los argumentos que pretenden pasarle la tijera al presupuesto de educación pública, ya que la inversión en educación apenas se está recuperando de los recortes sufridos en la década de los 80s.

Nos genera preocupación algunas declaraciones de Diputados y Diputadas que de forma sistemática atacan el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), quienes utilizando débiles argumentos y reflejando un importante desconocimiento de la educación superior pública, dejan de lado la reflexión crítica para posicionar un discurso de clara mercantilización de la educación.

Las universidades estatales deben ser los principales espacios de transparencia, reflexión crítica y transformación propositiva en nuestra sociedad, son garantes de nuestra democracia y motores de desarrollo, deben ser creadoras de conocimiento y transmisoras de saberes, no están exentas del escrutinio público y deben ser espacios de formación de profesionales cultos y aptos para atender las necesidades de la sociedad costarricense.

Por eso creemos importante compartir con las y los diputados que piensan en recortar su presupuesto o intervenir en el quehacer universitario, algunos aspectos que reflejan esa importancia de la educación superior pública para nuestro país.

Entre los ejemplos existentes sobre el vínculo entre las universidades con la sociedad costarricense se puede citar la reciente liberación de una nueva variedad de tomate, que la UCR pondrá a disposición de los productores nacionales, la cual a un costo mucho más bajo que la semilla importada permitirá, entre muchos aspectos, romper con la dependencia a la semilla importada. De igual forma, el TEC desarrolla, el proyecto “Fortalecimiento al valor agregado y comercialización de la producción de arroz en comunidades indígenas de Talamanca”, coordinado por la Escuela de Ingeniería en Agronegocios, y desarrollado con fondos del Programa de Regionalización del CONARE.

La UCR desde 1971 ha puesto a disposición de la sociedad costarricense el servicio de Consultorios Jurídicos, una iniciativa por medio de la cual se le brinda asesoría a las personas que no cuentan con los recursos para pagar un abogado en temáticas familiares, laborales, administrativos y civiles, solo en el 2016 se han resuelto más de 200 casos.

De igual forma, destaca en la UCR el programa Habilidades para la vida, comunicativas y de razonamiento cuantitativo (+Equidad), dirigido a estudiantes de los colegios menos representados en esta U. Al mismo tiempo, para favorecer el ingreso de estudiantes provenientes de colegios subrepresentados, y a menudo con condiciones de vulnerabilidad social y educativa, tanto la UCR (admisión diferida) como la UNA han dado pasos importantes. Otro programa de importancia es el Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor, que en el 2015 recibió a 5202 personas.

También, como reflejo de la calidad brindada por las universidades públicas, no pueden olvidarse la gran cantidad de docentes y estudiantes que han recibido premios por su destacada labor a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, en lo que respecta a la matrícula total, para el 2015 104.884 personas matricularon en las universidades estatales, y fueron admitidas 22.832 personas de nuevo ingreso. Cabe destacar que el aumento de cupos se dio en casi todas las sedes y recintos de las universidades ubicadas a lo largo del territorio nacional. Sobre la representación de estudiantes provenientes de colegios públicos en las universidades estatales, más del 60% de sus estudiantes provienen de estos centros educativos, mientras que más del 70% de sus personas graduadas provenían de colegios públicos.

Las universidades públicas a través del PLANES reportan una oferta académica de 691 carreras de grado y 304 énfasis académicos. También, mantienen un total de 1.971 proyectos de investigación, 1.368 proyectos de extensión social y acción social. Solo en la UCR, para el 2015, 3691 estudiantes aprobaron el Trabajo Comunal lo cual equivale a un aporte de 1.090.650 horas de trabajo comunitario.

En la UCR, el porcentaje de la población estudiantil matriculada que contó con alguna categoría de beca socioeconómica fue de aproximadamente el 52% de los estudiantes, y en algunas sedes regionales esta cobertura llegó a alcanzar a más del 80% de las y los estudiantes.

Las universidades estatales también destacan en la innovación académica, como lo demuestra la apertura de la licenciatura en telecomunicaciones por parte de la UNED, o la creación de la carrera de Ingeniería en Electromecánica con énfasis en Mantenimiento Aeronáutico en el TEC.

Para el 2013 la inversión total en investigación y desarrollo (I+D) fue de 45.733 millones de colones, cifra que ha venido en un constante aumento desde el 2016, siendo las universidades públicas los entes que más invierten en I+D, componente esencial en el desarrollo de un país.

Destaca también la primera descarga de plasma de alta temperatura en un dispositivo único en Latinoamérica llamado: Stellarator; la Unidad de Transferencia y Gestión del Conocimiento para la Innovación (Proinnova), que se ha encargado de que los conocimientos desarrollados en la UCR logren impactar al sector socioprodutivo, a través de la transferencia de tecnologías y conocimientos innovadores. Tampoco podemos olvidar los aportes del Programa Estado de la Nación, financiado de igual forma con fondos FEES.

Al mismo tiempo, son sustanciales para el país los aportes de institutos o laboratorios como el LANAMME, el Instituto Nacional en Tecnología de Alimentos (INTA), el Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), el Instituto Clodomiro Picado, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, centros de investigación en nutrición animal, granos y semillas, electroquímica y energía química (combustibles), biología celular y molecular, ciencias atómicas y nucleares y moleculares. De igual forma, las universidades estatales aportan constantemente a la conservación del medio ambiente, a la prevención y gestión del riesgo (RSN y OVSICORI, entre otros), a mejorar nuestra infraestructura vial (como la propuesta del TEC para la sectorización del transporte público) y a la salud (la UCR cuenta con 11 programas de posgrado y 54 Especialidades Médicas en convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social), entre otros.

Finalmente, es importante recordar los límites del Poder Legislativo con respecto al presupuesto para la educación superior pública, donde no le corresponde a Diputadas y Diputados definir a las universidades públicas su presupuesto o dónde deben invertir sus recursos.

No debemos olvidar la claridad con que la Constituyente del 48' decidió incluir la autonomía universitaria en nuestra Constitución Política, y lo que representa para la consolidación de nuestra democracia. **La autonomía universitaria refuerza la libertad e independencia universitarias para generar conocimiento científico, analizar realidades nacionales y preparar a personas como agentes transformadores de su sociedad. La autonomía universitaria es también autonomía financiera, que le permita a las universidades públicas tomar aquel rumbo que cristalice en Costa Rica nuestra condición de pueblo libre y defensor de nuestro régimen democrático, al garantizar independencia respecto del poder político.** No olvidemos los tristes episodios, actuales o pasados, donde en tiempo de represión en diversas partes del mundo, las primeras en ser atacadas son las universidades, por ser estas semillero de diversas formas de entender la sociedad, de libre pensamiento y compromiso con su pueblo.

Acá vale la pena volver un poco atrás, decía Conejo (2004) que *"la participación de la educación superior en el presupuesto educativo ha descendido, pasando del 27% a principios de los noventa al 18% en 2003, lo que indica la prioridad del gobierno por financiar los niveles inferiores"*, como podemos observar no es cierto que la educación superior debilite la inversión en educación primaria y secundaria, al contrario, para el 2017 ese porcentaje se mantendrá en alrededor del 18% de todo el presupuesto para educación.

Ahora, cabe destacar que las universidades no se han mostrado ajenas a asumir compromisos con la sociedad costarricense en el marco de los Convenios FEES, prueba de eso son los las Agendas de Cooperación y Apoyo Mutuo, firmadas por la Comisión de Enlace. De igual forma las universidades estatales han declarado su compromiso con el aseguramiento de la calidad, equidad, mayor cobertura y vinculación con sectores productivos y sociales, la excelencia académica y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense.

Creemos importante recuperar los anteriores ejemplos de cómo las universidades estatales impactan en la sociedad costarricense, desde la investigación, la formación académica y la acción social, la inversión que como país hemos hecho en las universidades públicas permite que estas profundicen su rol como motores de desarrollo económico y social, han sido clave en la movilidad y cohesión social de la población, y son vehículos para alcanzar la justicia social.

Muchos sectores parecen haber olvidado que la educación superior pública debe estar al servicio de la sociedad, las universidades son actores activos en la reducción de la pobreza y desigualdad social. El presupuesto para la educación superior pública garantiza esa autonomía financiera que permite una educación para la justicia social, las ciencias y el arte, educación de calidad para el pueblo costarricense y no para el lucro con la educación.

Para concluir, reconocemos que la educación pública tiene mucho camino que recorrer, como hacer un uso cada vez más responsable de los recursos, ser eficientes y mantener como el eje de la inversión en educación a las y los estudiantes

Por lo tanto, las Juventudes abajo firmantes hacemos un llamado a las y los diputados de nuestras bancadas para que: **1) Defiendan contundentemente el presupuesto a la educación pública y 2) Denuncien cualquier intento de recorte.**

Simultáneamente, hacemos un llamado a las diputaciones de otras bancadas a: **1) Desistir en el impulso de cualquier recorte al Presupuesto 2017 del MEP, 2) Avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional, 3) Abstenerse de violentar la autonomía de las Universidades Públicas y 4) Avanzar en el mediano plazo hacia el cumplimiento del 1.5% negociado como meta para el FEES, según lo permitan las condiciones financieras del Gobierno Central.**

Sin más, estaremos vigilantes de las acciones que se tomen.

Marisa Batalla
Coordinadora

Gustavo Campos
Coordinador

